RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 16 de octubre de 2022

VISTO:

La disposición de la Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, fiel representante de la Comunidad, tiene como política de acción reconocer a personas e instituciones que contribuyen al desarrollo y el bienestar de su población;

Que, en ese contexto para la Municipalidad Distrital de Yarinacocha es preciado contar con destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diferentes campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya transcendencia y estilo con la cual llevan su carrera, significa un ejemplo a seguir para futuras generaciones;

Que, el señor **JORGE FERNANDO PAJARES DIAZ**, es un profesor que ingresó en el año 2015 a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha como rehabilitador en el programa de capacitación a personas con discapacidad y en el año 2018 propuso la creación de lo que sería el primer Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad de la Amazonia, que actualmente tiene su sede en el polideportivo el Bosque.

Que, nos honra expresar el reconocimiento institucional de la Entidad al señor **JORGE FERNANDO PAJARES DIAZ**, por su gran contribución al desarrollo y bienestar de personas discapacitadas del Distrito de Yarinacocha;

Que estando al sustento legal expuesto en los considerandos que proceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **JORGE FERNANDO PAJARES DÍAZ**, por su excelente trayectoria como profesor del Centro de Rehabilitación de Personas con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTRÈGUESE la MEDALLA de reconocimiento al Señor **JORGE FERNANDO PAJARES DÍAZ**, la misma que se otorgará el día domingo 16 de octubre de 2022 en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA